ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 DE 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

ASUNTO: ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Municipio como ente territorial del orden seccional, le corresponde a la luz del artículo 311 del C .P. prestar los servicios públicos que determina la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de los habitantes y cumplir las demás funciones que le asigna la Constitución y las Leyes.

Que bajo La Ley 80 de 1993 en Colombia es el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que establece los principios y reglas fundamentales para los contratos estatales, buscando transparencia, economía, responsabilidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos, y definiendo las conductas de servidores públicos y contratistas para proteger el interés general.

Que La Ley 1150 de 2007 en Colombia, también conocida como la Ley de Contratación Estatal, modifica y complementa la Ley 80 de 1993, buscando introducir medidas de eficiencia, transparencia y transparencia en la contratación pública, definiendo nuevas modalidades de selección de contratistas (licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía) y estableciendo la obligación de tipificar y asignar los riesgos en los pliegos de condiciones, para garantizar el uso adecuado de los recursos públicos y procesos más justos y ágiles.

El Decreto 1082 de 2015 es el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y reglamenta el Sistema de Compra Pública en Colombia, desarrollando las disposiciones de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. Su finalidad principal es establecer reglas claras para la planeación, selección y ejecución de los contratos estatales, garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y eficiencia.

Teniendo en cuenta que esta dependencia el personal no es suficiente para cumplir a cabalidad con estas obligaciones de para la estructuración, seguimiento, en la vigilancia de inspección o monitoreo ambiental y supervisión de proyectos de inversión financiados con las distintas fuentes de financiación del orden Municipal, Departamental y Nacional; así mismo, realizar acompañamientos a las visitas a

realizar por la Secretaría de Infraestructura y Planeación en la zona urbana y rural del municipio de Planeta Rica y a las diferentes entidades que lo requiera (policía, CVS, Secretaría de Gobierno, entre otras en la vigilancia de inspección o monitoreo ambiental) y entes de control, entes territoriales y dependencias de la Secretaria de Infraestructura y Planeación, por lo cual se hace necesario contar con el apoyo de profesional especializado y/o Master en Ingeniería Ambiental para desarrollar estas actividades.

En este orden de ideas, resulta necesario contar con los servicios profesionales de Ingeniero Sanitario y Ambiental especializado y/o Master en Ingeniería Ambiental., para apoyar a la Secretaria de Infraestructura y Planeación en el apoyo a la supervisión de obras que se ejecuten en el Municipio con financiados con las distintas fuentes de financiación del orden Municipal, Departamental y Nacional y así contar con una trasparencia en el ejercicio de control de los proyectos

De igual forma se requiere profesional en el área ambiental especializado y/o Master en Ingeniería Ambiental para la formulación de presupuestos de obras de inversión en sector ambiente y demás que se deriven de las competencias del perfil profesional especializado y de los anexos que de este se deriven; Se requiere personal profesional especializado y/o Master en Ingeniería Ambiental de apoyo en la revisión de la documentación técnica como planos, informes de diseño, memoria de diseño y demás documentación propia de proyectos de inversión financiados con las distintas fuentes de financiación del orden Municipal, Departamental y Nacional, que se presenten o que se formulen desde la Secretaria de Infraestructura y Planeación.

Lo expuesto en concordancia con lo previsto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2.011, que establece:

"(…) Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos (…)".

Por lo anterior, se ha previsto celebrar contrato prestación de servicios profesionales especializados a la secretaría de Infraestructura y planeación en la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA Y APOYO TÉCNICO EN EL LIDERAZGO, ARTICULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, CÓRDOBA**".

Este contrato, se encuentra inscrito en el plan de adquisiciones de bienes, obras y servicios del Municipio del año 2026, según certificación que hace parte integral de este documento y en el banco de proyectos del Municipio.

001

Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1

LA SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA

Que dentro del plan anual de adquisición para la vigencia 2026, del municipio de Planeta Rica, se encuentra con el siguiente OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO, ASESORIA Y APOYO TECNICO EN EL LIDERAZGO, ARTICULACION, IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PROCESODE GESTION AMBIENTAL, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA – CORDOBA.

INFORMACIÓN DEL PROCESO	
Código UNSPSC	801116
FECHA PROYECTADA DE INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	NOVIEMBRE DE 2026
DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO	UN (1) MES VEINTE (20) DIAS
MODALIDAD	DIRECTA
VALOR	**17.466.000**
RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN

Atentamente,

ANA MARIA VERGARA SANCHEZ
SECRETARIA GENERAL

Proyectó: Yesed Herrera
Contratista

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co

2.- EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

2.1. OBJETO A CONTRATAR: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA Y APOYO TÉCNICO EN EL LIDERAZGO, ARTICULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, CÓRDOBA".

2.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.- Brindar apoyo y asesoría a la Secretaria de Infraestructura y Planeacion desde el area ambiental especializada competente en la formulación y/o revisión de presupuestos de obra, Análisis de precios unitarios, Análisis de AIU, memoria de cantidades, Presupuesto de interventoría, cronograma, flujo de fondos y especificaciones técnicas de proyectos de infraestructura susceptibles de ser financiados con recursos del orden Municipal, departamental y Nacional, que se originen en la Secretaria de infraestructura y planeación o proyectos que presente la comunidad al Municipio de Planeta Rica.

2.- Brindar apoyo y acompañamiento a la Secretaria de Infraestructura y Planeacion desde el area ambiental especializada competente en las mesas tecnicas de revisión de proyectos de inversion susceptibles de ser financiados con recursos del orden Municipal, departamental y Nacional.

3.- Brindar asesoría y apoyo a la Secretaría de Infraestructura y planeación desde el area ambiental especializada competente en la revisión de las actas parciales numéricas, balances de obras de los diferentes contratos financiados con recursos del orden Municipal, departamental y Nacional que se encuentren en ejecución.

4. Realizar acompañamientos a las visitas a realizar por la Secretaría de Infraestructura y Planeación en la zona urbana y rural del municipio de Planeta Rica, que requieran conceptos especialistas en el area competente.

5. Brindar apoyo y Acompañamiento a las diferentes entidades que lo requiera (policía, CVS, Secretaría de Gobierno, entre otras en la vigilancia de inspección o monitoreo ambiental).

6. Brindar apoyo especializado en la evaluación que propendan en la consolidación de información para la realización de los diferentes documentos solicitados por entes de control, entes territoriales y dependencias de la Secretaria de Infraestructura y Planeacion.

7. Realizar acompañamientos especializado a las acciones realizadas por la Secretaría de Infraestructura y Planeación en las actividades que le competen, referentes a problemas ambiental en el Municipio de Planeta Rica ante cualquier eventualidad que se presente.

8 Brindar apoyo y asesoría especializado a las visitas para la atención de quejas de tipo ambiental interpuesta en la Secretaría de Infraestructura y Planeación.

9.- Atender con respeto y buen trato a los empleados, contratistas o usuarios que acudan a la dependencia u oficina en donde presten sus servicios.

10.- Presentar informes de ejecución parciales y el informe final, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la supervisión del contrato.

11.- Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social.

12.- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993.

13.- Las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto contractual

2.3.- AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATOS: El alcalde del Municipio de Planeta Rica cuenta con facultades para contratar en virtud de lo establecido en la Constitución Política, la Ley y el acuerdo No. 14 de fecha 30 de noviembre de 2024

2.4.- PERMISOS Y LICENCIAS: De acuerdo con la naturaleza del objeto y el contrato a celebrar, no es necesario tramitar permisos o licencias para su ejecución.

2.5.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales de que trata la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 para desarrollar actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: La modalidad de selección del contratista a utilizar en este caso, es la Contratación Directa, teniendo en cuenta que lo que se pretende celebrar es un contrato de prestación de servicios profesionales, que es una de las causales que prevé la Ley 1150 de 2007 para optar por esta modalidad de contratación.

3.2. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN ESTA MODALIDAD DE SELECCIÓN: Los fundamentos jurídicos que soportan esta modalidad de selección, lo constituyen las siguientes disposiciones jurídicas:

El artículo 24 de la Ley 80 de 1993 modificado por la Ley 1150 de 2007, dispone, que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección: Licitación pública, Selección Abreviada, Concurso de méritos y contratación directa.

Igualmente establece esta disposición, en el numeral 4, que la modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: "….h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión….".

En tal sentido, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone: "*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (….)"**.**

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. VALOR DEL CONTRATO: **El valor del contrato a celebrar es por la suma de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($17.466.000,00)..**

4.2. JUSTIFICACION DEL VALOR DEL CONTRATO: El valor de este contrato se ha estimado teniendo en cuenta las obligaciones proyectadas a cargo del contratista, el perfil, experiencia requerida y lo establecido en la Resolución No.03 del 09 enero de 2.025, por medio de la cual se establece la tabla de honorarios en el Municipio de Planeta Rica.

4.3. El rubro que compone la contratación es el:

001

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

MUNICIPIO DE PLANETA RICA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

000504

Vigencia: 2026 -

Fecha de expedición: 03 de noviembre de 2026 BPIN:202600000026789

Tipo de compromiso: CONTRATO

Ordenador del Gasto: RAMON EDUARDO CALLE CADAVID

Solicitante: RAMON EDUARDO CALLE CADAVID

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO, ASESORIA Y APOYO TECNICO EN EL LIDERAZGO, ARTICULACION, IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PROCESODE GESTION AMBIENTAL, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA - CORDOBA. BPIN; 202600000026789 - PIIP.

Profesional Universitario

HACE CONSTAR:

Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION DE LA FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2,447,196.45
CPC: 83990 MGA:	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p			
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.4.3.04	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	9,152,000.00
CPC: 83990 MGA:	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p			
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.4.3.04	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	1,833,334.00
CPC: 83990 MGA: 4599031	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p Servicio de asistencia tecnica4599031			
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	583,333.00
CPC: 83990 MGA: 4599031	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p Servicio de asistencia tecnica4599031			
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.3.3.8.04	R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	3,450,136.55
CPC: 83990 MGA: 4599031	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p Servicio de asistencia tecnica4599031			

002

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

MUNICIPIO DE PLANETA RICA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

000504

Vigencia: 2026 -

Fecha de expedición: 03 de noviembre de 2026 BPIN:202600000026789

Tipo de compromiso: CONTRATO

Ordenador del Gasto: RAMON EDUARDO CALLE CADAVID

Solicitante: RAMON EDUARDO CALLE CADAVID

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO, ASESORIA Y APOYO TECNICO EN EL LIDERAZGO, ARTICULACION, IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PROCESODE GESTION AMBIENTAL, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA - CORDOBA. BPIN; 202600000026789 - PIIP.

Profesional Universitario

HACE CONSTAR:

Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION DE LA FUENTE	VALOR
			Total CDP:	$ 17,466,000.00

EDUARD JOSE REYES BARRETO
Profesional Universitario

4.4.- FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: a. UN (1) PAGO MENSUAL, por valor de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISICENTOS PESOS M/CTE ($10.479.600) Y UN PAGO FINAL, por valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($6.986.400).. PARAGRAFO PRIMERO. Para cada pago, deberá presentarse acta parcial de ejecución en donde se anoten todas y cada una de las actividades ejecutadas a la fecha de cohorte del acta y el certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato. PARAGRAFO SEGUNDO: para el caso del último pago el contratista deberá presentar informe final de ejecución, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y el informe y certificación del supervisor donde conste el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato y la liquidación del contrato. PARAGRAFO TERCERO; para cada pago deberá acompañarse el pago de la seguridad social y riesgos profesionales con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección social al respecto.

4.5- **PLAZO:** El plazo de ejecución es de DOS MESES Y VEINTE DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Los criterios para seleccionar la oferta más favorable son LA EXPERIENCIA Y LA IDONEIDAD.

5.1. LA IDONEIDAD: Referida a la preparación académica, al cumplimiento del perfil profesional exigido en esta contratación, que es Ingeniero Sanitario y Ambiental especializado y/o Master en Ingeniería Ambiental.

5.2. LA EXPERIENCIA: Referida a que demuestre práctica relacionada con la labor a desempeñar, de acuerdo con el objeto contractual.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Atendiendo a la naturaleza del contrato, no se prevén riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del presente contrato.

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Para garantizar las obligaciones emanadas del contrato a celebrar, el contratista deberá otorgar los siguientes amparos a favor del Municipio de Planeta Rica:

a) El cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, en cuantía igual al 10% del valor total del mismo, por el termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más, posteriores a la fecha del acta de finalización del contrato. **b) Calidad del Servicio**, por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, posteriores a la fecha del acta de finalización del mismo.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de la República de Colombia, esta contratación no está cobijada por los respectivos acuerdos negociados por Colombia y que aún están vigentes.

9. CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL JEFE DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO, EN DONDE CONSTA QUE NO EXISTE PERSONAL EN LA PLANTA DE ESTA ENTIDAD TERRITORIAL PARA EJECUTAR O REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE SE PRETENDEN CONTRATAR.

Se expidió por la Jefe de Recursos Humanos del Municipio certificado de que no existe personal en la planta para ejecutar las actividades objeto de este contrato.



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1

LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA

CERTIFICA

Que en la planta de personal establecida en el municipio de Planeta Rica – Córdoba, mediante Decreto Nº 219 de 20 de diciembre de 2019. No se cuenta con suficiente personal con funciones profesionales especializadas para brindar acompañamiento, asesoría y apoyo y técnico en el liderazgo, articulación, implementación y seguimiento de las acciones del proceso de gestión ambiental, en el marco de las competencias de la secretaria de infraestructura y planeación municipal del municipio de Planeta Rica – Córdoba.

Se expide la presente a los tres (03) días del mes de noviembre de 2026.

AMA MARIA VERGARA SANCHEZ
Secretaria General

Por todo lo anterior consideramos importante y conveniente se realice la presente contratación.

Para constancia se firma en Planeta Rica, a los (4) días del mes de noviembre de 2026

Atentamente,

Jesús Anaya.

JESUS ANDRES ANAYA HERAZO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACION
MUNICIPIO DE PLANETA RICA